COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2010
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día jueves 04 de noviembre del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 654/10 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 27 de Octubre de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
SECRETARIO : TTE 1° INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MIEMBROS : TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
: TCNEL DCEM OSCAR VILLAGRA
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 34/2010 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la "*ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES*". Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección , este Comité presenta el informe de evaluación, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día lunes 01 de Noviembre del año en curso, a las quince horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 75/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE SU OFERTA
DREI ASOCIADOS S.R.L	Gs. 5.280.000
MOLMAN S.A	Gs. 5.700.400

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria. original o autenticada;
j. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas; y
k. Certificación de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores.

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del SIPE no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

DREI ASOCIADOS S.R.L

Documentos Sustanciales: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial.

MOLMAN S.A.

Documentos Sustanciales: Anexo 3. 1. Cantidad de los bienes. 2. Descripción. 3. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos: no presenta el formulario de especificaciones técnicas de los bienes ofertados, omisión significativa que hace imposible al Comité realizar la evaluación que permita establecer la conformidad de los bienes ofertados con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
La oferente ha hecho una breve descripción del bien ofertado en la Planilla de Precios (Anexo 2) y en el documento presentado en el folio 4 (cuatro), pero ha omitido señalar otros requerimientos que debe reunir el bien ofertado y que se encuentran claramente indicados en el Anexo 3. Así también, el Anexo 3 contiene otros requisitos solicitados, como ser: Plazo y Lugar de entrega de los bienes y las condiciones de pago que han sido omitidos por el oferente, los cuales no han sido satisfechos por la firma oferente.

La oferta no cumple con lo prescripto en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas que dice: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

CONCLUSIÓN: La Oferta presentada por **MOLMAN S.A** no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, incumpliendo lo establecido en el Art. 60, numeral 1 del Decreto 21.909/03, que Reglamenta la Ley de Contratación Públicas; debiendo aplicarse en consecuencia lo prescrito en Art 61 del mismo Decreto, el cual prescribe: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2...*"; por tanto, dicha oferta no es susceptible de ser analizada en las siguientes etapas (económica y técnica).

La Oferta presentada por **DREI ASOCIADOS S.R.L** ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial y es apta de ser analizada en las siguientes etapas (técnica y económica).

2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

La firma **DREI ASOCIADOS S.R.L** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en el Ítem 2 "Desmalezadora", seleccionándose la misma provisoriamente como, la más conveniente en dicho Ítem.
Obs.: Los Ítem 1 "Motobomba de Agua" e Ítem 3: "Enceradora de Pisos" no fueron ofertados por ninguno de los oferentes

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta presentada por la firma: **"DREI ASOCIADOS S.R.L"** en el único ítem ofertado "DESMALEZADORAS", constatándose que el Catalogo presentado no se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en lo que respecta al motor monocilíndrico de 2 tiempos de 39 cm3, Potencia: 1,9 Kw, ya que en dicho catalogo presentado, indica que el motor es de 36,6 cm2, Potencia Kw/cv: **1,6 KW**-2,2 cv.

Se solicita a la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L** a través de la Nota N° 249/10 de fecha 15 de Noviembre de 2010, presente el Catalogo correcto del bien ofertado.

En fecha 16 de Noviembre del cte., la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L,** envía una nota en donde manifiestan que debido a la exhaustiva demanda del bien solicitado, la opción con la que cuentan actualmente en Stock es de dicho equipo que indica en su catalogo y no poseen lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 , Expresa "Una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos"; a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o c) que los precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley", por lo precedentemente expuesto este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Declarar **DESIERTO** el procedimiento de Contratación Directa N° 34/2010 para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"**, por que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las bases del presente llamado.-

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 16 de noviembre de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap. JM – Miembro

.....
OSCAR VILLAGRA
TCnel. DCEM– Miembro

.....
ELVIO FERNANDO ORTEGA R.
Tte. 1º INT - Secretario

.....
ROBERT JARA CESPEDES
TCnel. DCEM– Miembro

.....
GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE M.
Presidente del Comité